

## **PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS**

### **Adhesión al Protocolo de Madrid: Kazajstán**

1. El 8 de septiembre de 2010, el Gobierno de Kazajstán depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor, con respecto a Kazajstán, el 8 de diciembre de 2010.
2. Con la adhesión de Kazajstán al Protocolo de Madrid, el número de Partes Contratantes del Protocolo es 83, y el número total de Partes Contratantes del sistema de Madrid, 85. Existe una lista de los miembros de la Unión de Madrid, e información sobre la fecha en la cual estas Partes Contratantes entraron a formar parte del Arreglo o del Protocolo de Madrid, en el sitio Internet de la OMPI, en la siguiente dirección:  
*[www.wipo.int/madrid/es/members](http://www.wipo.int/madrid/es/members)*.

30 de septiembre de 2010